

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5769 *ANDREA Y NURIA, SOCIEDAD LIMITADA*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
RAFI & DAVID, SOCIEDAD LIMITADA
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, que, en fecha 1 de JULIO de 2022, la Juntas Extraordinaria de la sociedades absorbente, titular de la totalidad del capital social de la absorbida, han acordado una fusión por absorción, de manera que la sociedad absorbida, RAFI & DAVID, S.L. se disuelve sin liquidación, adquiriendo la sociedad absorbente, ANDREA Y NURIA, S.L., todos sus bienes, derechos y obligaciones mediante la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de aquella, que esta adquiere por sucesión universal.

Se hace constar que el acuerdo de fusión por absorción se ha adoptado con las prescripciones del artículo 42 de la citada Ley 3/2009, que regula la fusión por acuerdo unánime de los socios, y habiendo sido aprobados los balances de fusión.

También se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, conforme al artículo 44 de la Ley 33/2009, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Lleida, 16 de agosto de 2022.- Administrador único, Rafaela Durán Domínguez.

ID: A220033041-1